

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 14 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 141

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2020—0146-00	SUCESION	STEPHANYE CARDONA RAMIREZ Y OTROS.	CAUSANTE:PABLO EMILIO RAMIREZ PIEDRAHITA	<p>AUTO ORDENA TENER POR EJERCIDO CONTROL DE LEGALIDAD EN ESTE PROCESO. RECHAZAR Y NEGAR DE MANERA DEFINITIVA LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA PARTICIÓN REALIZADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA MIRLEIDY GONZALEZ, DADAS LAS RAZONES AQUÍ EXPUESTAS. SE ORDENA OFICIAR AL APODERADO DE LA SEÑORA MARIA MIRLEIDY GONZALEZ RAMIREZ INFORMANDO QUE LA CERTIFICACION SOBRE LAS PERSONAS QUE SE RECONOCIERON COMO HEREDEROS EN ESTE PROCESO DE SUCESIÓN Y PARA EFECTOS DE VINCULARLOS AL PROCESO DE PERTENENCIA QUE CURSA ANTE EL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, YA FUE EXPEDIDA Y REMITIDA EL 01/09/2022 AL CORREO j02cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co Y SE DISPONE QUE UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE INGRESE EL PRESENTE PROCESO A DESPACHO PARA LA DECISIÓN DE FONDO.</p>	SEPTIEMBRE 13 DE 2022

2	76-111-40-03-001-2020-00261-00	EJECUTIVO	ORFA RUTH REYES ESCOBAR	PRIVADO	AUTO DISPONE NO ACCEDER A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CON RESPECTO A LA NOTIFICACIÓN DE LOS DEMANDADOS, Y SE INSTA NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APOORTE AL PLENARIO LAS GESTIONES DE NOTIFICACIONES DE LOS DEMANDADOS.	SEPTIEMBRE 13 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2022-00303-00	MATRIMONIO	DIEGO FERNANDO LONDOÑO Y ZHARICK ALEJANDRA ESPAÑA	CONTRAYENTES	RECHAZAR DE PLANO LA PRESENTE SOLICITUD DE MATRIMONIO POR COMPETENCIA Y SE ORDENA SU REMISIÓN ANTE EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE REPARTO DE GUACARI VALLE.	SEPTIEMBRE 13 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2022-00310-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	AUTO INADMITE DEMANDA, SE CONCEDE TERMINO CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA RECHAZO.	SEPTIEMBRE 13 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Septiembre 14 de 2022, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Septiembre 14 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-